



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 054/22

Fecha: 01 08 2022

Folio de Licencia Otorgada LF/054

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 01 de 08 del 2022 al 01 de 08 del 2023

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación n/calle: AEROLÍNEA					
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREC	Mza: 10 Y 12		Lote: MZ-10 LT-9 Y 10, MZ-12 LT-49,50 Y 51			
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: LOS TORRENTES AEROPUERTO					
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.						Fecha de pago: 25/01/2022					
TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	Boleta Predial: 93917			
Superficie Escriturada: 960.00 M2						Tipo de Lote: CUADRUPLEX					

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: JOSÉ CARLOS TORRES LLORENTE
Domicilio / Calle: DE LA MANZANA
Colonia / Fraccionamiento: ROCIAL Y MARINA EL DORADO
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: C.P. No.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS1239/10/2010 con Fecha: 05/10/2010	
Obra Nueva		Folios de Alineamiento: 076/22	
Barda		Fecha de Otorgamiento: 29/06/2022 total de viviendas autorizadas: 20 vivs.	
Alberca		Superficie de Construcción que se Autoriza: 1,028.00 m2	
Ampliación		Superficie de Construcción existente (en su caso): N/A m2	
Regularización		Tipología de la edificación a construir: 20 VIVS. (5 MODULOS CUADRUPLEX DE 205.60 M2 C/U)	
Revalidación		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Resolutivo de Impacto ambiental		Altura máxima sobre nivel de banquetta: 5.35 m2 COS por propotipa 0.55, %m2	
Oficio No. IRA-0524/2021		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dependencia: SEDEMA		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Dictamen de Desarrollo Urbano		No. Folio: 20220722/32/00038	
Oficio No. -----		Fecha de Expedición: 22 07 22	
RELOTIFICACION NO.		Importe Total del pago: \$ 17,990.00	
INMUVI/DPOT/CF/009/17			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ING. JORGE LUIS GUERRA TORRES	Diseño Arquitectónico:	ARQ. LUIS EDGAR CARVAJAL TORRES	Cedula Profesional	Reg. Municipal DPLIC-ARQ-CATL-012-12
Registro Mpal.	PRO-GUTJ-009-11	Estructural:	ING. CARLOS AURELIO CABALLERO PRIETO	Cedula Profesional	Reg. Municipal PRO-CAPC-059-11
Cedula Profesional:		Instalaciones:	ING. ULISES CERVANTES ESPINOSA	Cedula Profesional	Reg. Municipal PCRO-INS-CEEU-012-14
Registro S.S.A.					

FUNDAMENTOS

SELLO

El que suscribe Mtro. Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del año 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelia Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso II, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 78 bis, 79 par de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción II inciso II, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1. Esta licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

2. En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

3. Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado.

4. Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá remitir la constancia de Terminación de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz.

5. En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los artículos 8 fracción I inciso I, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

6. Esta licencia de construcción no autoriza la fusta, subdivisión, movimientos de tierra, rellenos, acondicionamientos, cambio de denominación de propiedad, ni acredita la posesión del predio.



AUTORIZACIONES

MTR. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

Eliminados 11 renglones, Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR, Teléfono, Código postal, Número, Cédulas Profesionales, registro S.S.A).